

Intervención

INT

Expte: 8672/2018

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Propuesta definitiva de Resolución que realiza la Comisión evaluadora Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre subvenciones a entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, curso 2018-2019, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011 y de la Resolución de 11 de mayo de 2018.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz por importe total de 7.741,00 € (siete mil setecientos cuarenta y un euros).

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 12/2018 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
241.99.131.14 (Retribuciones personal absentismo escolar 18/19)	5.605,83
241.99.160.14 (Seguridad S.personal absentismo escolar 18/19)	1.776,69
241.99.226.14 (Gastos Diversos Prog.absentismo escolar 18/19)	358,48

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.30 (Junta Andalucía subvención en materia de Educación)	7.741,00 €

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2018/3/GG/7	PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR 2018-2019	JUNTA DE ANDALUCÍA	7.741,00

Ayuntamiento de San Roque



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la
Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen